

ACTA DE LA TERCERA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE OBRAS: RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PUERTO DE CUDILLERO.**CONP/2023/5046**

En Oviedo, con fecha 12 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación que auxilia al órgano de contratación en el expediente de referencia, con la composición que seguidamente se indica:

PRESIDENTE

D. José Luis Blanco Tomás, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

VOCALES

D José Manuel Fernández García, Jefe de Servicio del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.



D^a María Jesús Vega González, Interventora Delegada del Principado de Asturias.

D. Javier Martínez Rodríguez, en representación del Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte.

SECRETARIO

D. Javier López Alonso, funcionario adscrito al Servicio de Contratación de la citada Secretaría General Técnica.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, en cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP, se informa a los demás miembros de la Mesa de las empresas que han concurrido a la licitación, a efectos de que declaren la ausencia o existencia de conflicto de intereses respecto de las empresas licitadoras. Todos los miembros declaran la inexistencia de tal conflicto. Asimismo pone de manifiesto, conforme al artículo 326 de la LCSP, que no podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	14613671375606304417	
			

La Mesa de Contratación celebrada el día 29 de agosto de 2023 acuerda admitir la documentación requerida, y remite a una próxima convocatoria de la Mesa, para, previo estudio de la documentación aportada por GOYASTUR S.A., A33617028, examinar si la misma se ajusta a los términos previstos en el pliego rector del procedimiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente, otorgando el turno al representante del servicio gestor, detalla el informe, manifestando como conclusión que **no** quedan acreditados los medios personales en los términos establecidos en el PCAP que rige la contratación.

El informe se puede consultar en el siguiente link:



<https://tramita.asturias.es/sta/Utils/DocumentCheck?ACTION=view&CUD=14615611017310626356>

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación asume dicho informe. No quedando acreditado la experiencia profesional del personal con titulación específica, esto es, el jefe de obra y el titulado superior en prevención de riesgos laborales.

Los miembros de la Mesa analizan el resto de la documentación aportada por la mercantil mencionada, determinando que se ajusta a los términos del pliego (objeto social, garantía definitiva, alta en el IAE, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los Servicios Tributarios del Principado de Asturias y con la Seguridad Social). Sin embargo, el poder no está bastantado por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias, como se puede comprobar en el ROLECE.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa GOYASTUR S.A., A33617028, la aportación de cuantos documentos estime oportunos para acreditar: 1) La experiencia del personal con titulación específica, esto es, el jefe de obra y el titulado superior en prevención de riesgos laborales (certificados emitidos a su nombre por el Ente contratante asociados a los contratos en los que haya participado, que permitan comprobar la experiencia exigida, según figura en el apartado K del Cuadro Resumen de Características del PCAP). 2) El poder bastantado por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 12.6 del PCAP, si la documentación presentada contuviera defectos u omisiones subsanables, se concederá un plazo no superior a tres días para su subsanación.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14613671375606304417			

Se da por concluida la presente sesión, siendo las 10:10 horas del día anteriormente señalado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma el Presidente, conmigo, el Secretario, que certifico.

	Estado del documento	Original	Página 3 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	14613671375606304417	
			